



PROGRAMA DE LAS NACIONES UNIDAS PARA EL DESARROLLO

DOCUMENTO DE PROYECTO
REVISIÓN D

Título del Proyecto: “Modernización del Banco de la Nación Argentina: integridad y eficiencia al servicio del Desarrollo Humano”
Número del Proyecto: ARG20/003 – N° Quantum 00129530
Asociado en la Implementación: Banco de la Nación Argentina
Otras partes responsables: Programa de Naciones Unidas para el Desarrollo
Fecha de Inicio: 5 de noviembre de 2020 **Fecha de finalización:** 31 de diciembre de 2028
Fecha de reunión del Comité Local de Revisión del Proyecto (LPAC): 3 de noviembre de 2020

Breve Descripción
El objetivo de la siguiente revisión es: ● Aumento de presupuesto conforme lo acordado por la Resolución Nro. 2936 del 05 de diciembre de 2024 del Honorable Directorio del BNA, por un total US\$ 17.417.131,92, con el objetivo de: 1) Afrontar el pago de 8.000 horas adicionales por un monto de US\$ 400.000.- a la firma proveedora de la plataforma Banca Digital - Actividad 1.4 - en virtud de lo acordado con la misma. 2) Adquirir una Herramienta de Monitoreo Transaccional para la Prevención de Fraude Bancario. 3) Adquirir una solución tecnológica para la gestión de la prevención del lavado de activos, financiamiento del terrorismo y proliferación de armas de destrucción masiva. ● Adecuar el título de la actividad 1.5 del Proyecto PNUD ARG/20/003, titulada “Ejecutar una auditoría de Gobierno de Identidades y Accesos para la prevención del fraude interno e implementar una solución de control antifraude”, por “Modernizar la solución de gestión documental del Sistema de Gestión de Seguridad de la Información, e implementar una solución tecnológica de control antifraude”. ● Adecuar el título de la actividad 1.6 del Proyecto PNUD ARG/20/003, titulada “Fortalecer el sistema de prevención del lavado de activos y financiamiento del terrorismo”, por “Fortalecer el sistema de prevención del lavado de activos, financiamiento del terrorismo y proliferación de armas de destrucción masiva”. ● Adecuar el título de la actividad 1.7 del Proyecto PNUD ARG/20/003, titulada “Implementar una auditoría para fortalecer la gestión de ciberseguridad del BNA”, por “Implementar acciones de fortalecimiento de la ciberseguridad del BNA”. ● En el marco de la actividad 1.5 “Modernizar la solución de gestión documental del Sistema de Gestión de Seguridad de la Información, e implementar una solución tecnológica de control antifraude” se adquirirá una solución tecnológica de gestión documental del Sistema de Gestión de Seguridad de la Información. ● Extender la finalización del Proyecto hasta el 31 de diciembre de 2028, en razón de la necesidad del cumplimiento de los objetivos que se fijan para esta revisión. ● Ajustar el Plan Plurianual a lo ejecutado según conciliación CDR diciembre 2024. ● Actualizar Marco de Resultados, Plan de Trabajo Plurianual, Plan de Adquisiciones, Plan de Ingresos y Marco de Monitoreo.

Efectos a los que contribuye el proyecto (MECNUD/Programa de País): Efecto Directo 10
Producto(s) Indicativo(s) (2021-2025): Producto 4.1
Resultado conexo del Plan Estratégico del PNUD: 2

		Revisión C	Revisión D	Variación
Total de recursos requeridos (US\$):		16.950.850	34.367.982	17.417.132
Total de recursos asignados (US\$):				
	Gobierno	16.459.456	33.373.556	16.914.101
	GMS	491.394	994.425	503.031
No financiado (US\$):		0.00	0.00	0.00

Acordado por (firmas):

Asociado en la Implementación	Gobierno	PNUD
Aclaración: Directora del Banco de la Nación Argentina	Aclaración: Subsecretaría de Coordinación y Administración Exterior	Aclaración: Representante Residente Argentino
Fecha:	Fecha:	Fecha: 25-Jun-2025

DocuSigned by:
Carlos Ambrosio
B21737297C3441F...

IF-2025-00000313-BNA-PD#BNA

JUSTIFICACIÓN DE LA REVISIÓN

a) Extender la finalización del Proyecto hasta el 31 de diciembre de 2028, aprobada por la Resolución Nro. 2936 del 05 de diciembre de 2024 del Honorable Directorio del BNA, en razón de la necesidad del cumplimiento de los objetivos fijados para esta revisión.

b) Adecuar el título de la actividad 1.5 del Proyecto PNUD ARG/20/003, titulada “Ejecutar una auditoría de Gobierno de Identidades y Accesos para la prevención del fraude interno”, por “Modernizar la solución de gestión documental del Sistema de Gestión de Seguridad de la Información, e implementar una solución tecnológica de control antifraude”. En el marco de esta actividad, se adquirirá una solución tecnológica de gestión documental del Sistema de Gestión de Seguridad de la Información.

La modificación se fundamenta en la necesidad de reflejar con mayor precisión el alcance real de las acciones previstas en el marco del proyecto. La modernización de la solución de gestión documental del Sistema de Gestión de Seguridad de la Información (SGSI) permitirá centralizar y estandarizar la generación y actualización de la documentación vinculada al SGSI, brindando trazabilidad y un adecuado ciclo de vida de la documentación. Esta solución facilitará la definición de estándares y procedimientos de seguridad para nuevos desarrollos y adquisiciones, optimizará la eficiencia en los flujos de documentación técnica y permitirá la alineación con mejores prácticas del mercado y los requisitos normativos.

c) Adecuar el título de la actividad 1.6 del Proyecto PNUD ARG/20/003, titulada “Fortalecer el sistema de prevención del lavado de activos y financiamiento del terrorismo”, por “Fortalecer el sistema de prevención del lavado de activos, financiamiento del terrorismo y proliferación de armas de destrucción masiva” en concordancia a lo dispuesto por la Resolución de la UIF 199/24.

d) Realizar un ajuste de ampliación presupuestaria por un total USD 17.417.131,92 (Dólares estadounidenses diecisiete millones cuatrocientos diecisiete mil ciento treinta y uno con 92/100) aprobada por la Resolución Nro. 2936 del 05 de diciembre de 2024 del Honorable Directorio del BNA, a fin de:

- Afrontar el pago de 8.000 horas adicionales por un monto de US\$ 400.000.- a la firma proveedora de la plataforma Banca Digital - Actividad 1.4 - en virtud de las desviaciones acaecidas durante la ejecución, según lo acordado con dicha firma.

- Concretar la adquisición de una solución de prevención de lavado de activos, financiamiento del terrorismo y proliferación de armas de destrucción masiva en el marco de la actividad 1.6 titulada “Fortalecer el sistema de prevención del lavado de activos, financiamiento del terrorismo y proliferación de armas de destrucción masiva”, esto habida cuenta que se plantea realizarla a través de su implementación con un licenciamiento por 36 meses con posibilidad de extensión en dos períodos de 12 meses, siendo que los presupuestos previstos en la Revisión C contemplaban solamente una ejecución de 12 meses.

Uno de los componentes fundamentales de un sistema de PLA/FT/PADM efectivo es la herramienta de monitoreo automático con la que trabaja la Entidad, la que necesariamente debe poder adaptarse a los cambios normativos y tipologías, propias del contexto dinámico en que se desarrollan los delitos de LA/FT/PADM. Asimismo, la creciente digitalización del sistema financiero –y con ello el aumento de usuarios en el sistema formal-, sumado a los volúmenes de operaciones, clientes y datos que

IF-2025-00000313-BNA-PD#BNA

gestiona el BNA requieren de una herramienta eficaz que permita continuar fortaleciendo el sistema preventivo del Banco, lo cual adquiere particular relevancia por su importancia sistémica.

- En el marco de la actividad 1.5 caratulada "Modernizar la solución de gestión documental del Sistema de Gestión de Seguridad de la Información, e implementar una solución tecnológica de control antifraude", contratar un Sistema de gestión de la prevención y detección de operaciones fraudulentas realizadas en los canales digitales que posee el Banco de la Nación Argentina (en adelante BNA) , permitiendo analizar en las siguientes modalidades: en tiempo real (*Real Time*), cercano a este (*Near Real Time*), y por lote (*Batch*) las transacciones que los distintos usuarios realizan por estos canales, buscando de esta manera, rechazar o alertar transacciones tomando como base el nivel de riesgo de la transacción (Crítico, Alto, Medio o Bajo), y brindando al equipo destinado para tal fin la capacidad de analizar, gestionar y tomar acciones en cada caso, logrando reducir la cantidad de pérdidas monetarias, fraudes perpetrados y el riesgo reputacional, legales y otros y que involucren a la institución.

El sistema, de acuerdo con las normativas vigentes del Banco Central de la República Argentina debe posibilitar la implementación de medidas preventivas, reactivas y asumidas (como la acción de devolver las sumas involucradas ante los reclamos del cliente por desconocimiento de transacciones efectuadas conforme COM A 7783 BCRA). La solución deberá asegurar el cumplimiento de todas las regulaciones locales en materia de altas, bajas y modificaciones de clientes y el monitoreo transaccional y sus futuras modificaciones. En tal sentido debe permitir, como mínimo, el funcionamiento de reglas pasivas, activas, de denegación o liberación de transacciones, también solicitar al usuario el ingreso de un factor de autenticación adicional o generar *challenges* que permitan tanto validar la identidad del usuario como mecanismos adicionales para solicitarle que autorice una transacción. Dicha implementación se realizará con un licenciamiento por 36 meses con posibilidad de extensión en dos períodos de 12 meses, siendo que los presupuestos previstos en la Revisión C contemplaban solamente una ejecución de 12 meses.

e) Adecuar el título de la actividad 1.7 del Proyecto PNUD ARG/20/003, titulada "Implementar una auditoría para fortalecer la gestión de ciberseguridad del BNA", por "Implementar acciones de fortalecimiento de la ciberseguridad del BNA". La modificación se fundamenta en la necesidad de reflejar con mayor precisión el alcance real de las acciones previstas en el marco del proyecto. Esta ampliación contribuye a garantizar una respuesta más eficaz y adaptativa frente a los riesgos crecientes en materia de ciberseguridad, en línea con los objetivos estratégicos del Proyecto y los estándares internacionales en la materia.

f) Dar continuidad a la Unidad Ejecutora (en adelante, UE) la cual tiene por funciones principales la gestión administrativa y contable del Proyecto PNUD ARG/20/003, a la vez de interactuar con la Oficina del Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo Argentina y la Dirección de Proyectos de Implementación Nacional (DPIN) del Ministerio de Relaciones Exteriores, Comercio Internacional y Culto; destacando -asimismo- que a partir de la Resolución Nro. PC 879 emitida por el Directorio del BNA en fecha 24 de abril de 2025 dicha UE quedó subordinada operativamente a la órbita de la Gerencia General del BNA a los fines de optimizar y garantizar el correcto cumplimiento, seguimiento y monitoreo de las distintas actividades del Proyecto.

En ese sentido, conforme a las nuevas actividades, se ajusta el Marco de Resultados, Plan de Trabajo Plurianual, Plan de Adquisiciones, Plan de Ingresos y Marco de Monitoreo.

I. DESAFÍOS DE DESARROLLO - SIN MODIFICACIONES

II. ESTRATEGIA - SIN MODIFICACIONES

III. RESULTADOS Y ALIANZAS - SE MODIFICA COMO SIGUE

Resultados Esperados ¹
1) Implementar los “Principios de Banco Responsable” de las Naciones Unidas

El resultado de esta actividad está asociado a la propuesta del lanzamiento de un bono sustentable, en respuesta a la necesidad de contar con herramientas financieras que permitan canalizar recursos hacia proyectos con impacto positivo, en línea con los lineamientos estratégicos del Banco.

Indicadores correspondientes a la acción “Elaborar el Plan de acción 2020 – 2023 para la implementación de los principios de Banca Responsable” incluidos en el marco de monitoreo de la revisión C:

1.1.1 Número de acciones estratégicas en concordancia con los principios de BR, se encuentra cumplido.

En el marco de esta acción, el Banco de la Nación Argentina (BNA) adhirió formalmente a los Principios de Banca Responsable y a la Iniciativa Financiera del Programa de las Naciones Unidas para el Medio Ambiente (UNEP FI). Asimismo, se implementaron 30 estrategias orientadas a la adaptación institucional de dichos principios. Entre las principales acciones realizadas se destacan: la creación e implementación de la Política Ambiental, la firma de convenios en materia ambiental, la publicación anual del Reporte de Sustentabilidad, la formulación y puesta en marcha de la Estrategia de Sustentabilidad, la participación activa en el Protocolo de Finanzas Sostenibles de la industria bancaria, y la adhesión a la Red Argentina del Pacto Global de Naciones Unidas y al Grupo de Trabajo “Cuidando el Clima”.

Si bien estas actividades se llevaron a cabo en el marco del Proyecto PNUD ARG 20/003, con el propósito de cumplir los objetivos establecidos, cabe destacar que los mismos fueron alcanzados sin la ejecución presupuestaria del Proyecto, ya que se realizaron con fondos provistos por el Banco de la Nación Argentina (BNA). La Unidad Ejecutora acompañó la implementación de las actividades brindando asistencia a partir de su seguimiento y el uso de herramientas de monitoreo, lo que permitió orientar y ajustar ciertos procesos en función de los avances observados.

1.1.2 Mecanismos o herramientas orientadas a la participación y empoderamiento de las mujeres y diversidades del personal y clientes del Banco, se encuentra cumplido.

En el desarrollo de esta acción, se implementaron 20 mecanismos orientados a fortalecer la participación de las mujeres y diversidades en procesos de toma de decisión. Entre las principales iniciativas realizadas se incluyen la creación de Espacios Amigos de la Lactancia, la implementación de capacitaciones en el marco de la Ley Micaela, y la ampliación del régimen de licencias —entre ellas, la licencia con regreso progresivo posterior a la licencia por maternidad/persona gestante/gestación por sustitución/adopción; la licencia por acceso integral a procedimientos y técnicas de

¹ Fuente verificadora: ITA 1°T 2025

reproducción médicamente asistida. Asimismo, se avanzó en la incorporación de criterios de Lenguaje Claro y Lectura Fácil mediante la adaptación de las comunicaciones y formularios del Banco, promoviendo una comunicación más accesible e inclusiva para toda la diversidad de personas usuarias. Se otorgaron bonificaciones de entre 1 y 2 puntos en la tasa de interés para MiPyMEs lideradas por mujeres o titulares de emprendimientos unipersonales, y se llevó adelante una investigación de mercado mediante encuestas dirigidas a mujeres clientas, no clientas, bancarizadas y no bancarizadas, con el objetivo de relevar demandas específicas de este segmento. Se firmó una carta compromiso con la organización IPG (Iniciativa Paridad de Género) y se realizó un autodiagnóstico institucional en la materia.

Si bien estas actividades se llevaron a cabo en el marco del Proyecto PNUD ARG 20/003, con el propósito de cumplir los objetivos establecidos, cabe destacar que los mismos fueron alcanzados sin la ejecución presupuestaria del Proyecto, ya que se realizaron con fondos provistos por el Banco de la Nación Argentina (BNA). La Unidad Ejecutora acompañó la implementación de las actividades brindando asistencia a partir de su seguimiento y el uso de herramientas de monitoreo, lo que permitió orientar y ajustar ciertos procesos en función de los avances observados.

1.1.3 Realización de un evento que fortalezca las estrategias de implementación de los Principios de Banca Responsable de la Iniciativa Financiera del Programa de las Naciones Unidas para el Medio Ambiente (UNEP FI), se encuentra cumplido.

En el marco de esta acción, se llevó a cabo un evento internacional orientado al fortalecimiento de las estrategias de implementación de los Principios de Banca Responsable promovidos por UNEP FI, el cual tuvo lugar el 8 de agosto de 2023. Participaron como oradores representantes de organismos nacionales e internacionales, así como autoridades del Proyecto y del Banco de la Nación Argentina.

Indicador correspondiente a la acción “Analizar el impacto inicial del BNA según matriz UNEP-FI” incluido en el marco de monitoreo de la revisión C:

1.1.4 Grado de avance del estudio de impacto, se encuentra cumplido.

En el marco de esta acción, se llevó a cabo un estudio de impacto inicial del Banco de la Nación Argentina, basado en la metodología propuesta por la Iniciativa Financiera del Programa de las Naciones Unidas para el Medio Ambiente (UNEP FI). Para ello, se utilizó la herramienta “*Portfolio Impact Analysis Tool for Banks – Versión 2*”, desarrollada por UNEP FI, que permitió identificar los impactos asociados al portafolio del Banco y generar insumos clave para el diseño de estrategias alineadas con los Principios de Banca Responsable.

Indicador correspondiente a la acción “Fortalecer el Protocolo de Finanzas Sostenibles en base a estándares de PBR” incluido en el marco de monitoreo de la revisión C:

1.1.5 Grado de avance en la implementación de estrategias de fortalecimiento.

Este indicador se discontinúa, dado que su contenido fue integrado en la acción vinculada a la elaboración del Plan de Acción 2020–2023 para la implementación de los Principios de Banca Responsable, a través del Plan de Acción Protocolo de Finanzas Sostenibles 2021-2023, la cual ya ha sido cumplida.

Si bien estas actividades se llevaron a cabo en el marco del Proyecto PNUD ARG 20/003, con el propósito de cumplir los objetivos establecidos, cabe destacar que los

IF-2025-00000313-BNA-PD#BNA

mismos fueron alcanzados sin la ejecución presupuestaria del Proyecto, ya que se realizaron con fondos provistos por el Banco de la Nación Argentina (BNA). La Unidad Ejecutora acompañó la implementación de las actividades brindando asistencia a partir de su seguimiento y el uso de herramientas de monitoreo, lo que permitió orientar y ajustar ciertos procesos en función de los avances observados.

Indicador correspondiente a la acción “Elaborar propuesta de un “Bono Sustentable” incluido en el marco de monitoreo de la revisión C:

1.1.6 Grado de avance de la elaboración del proyecto “Bono Sustentable”, se continuará con su seguimiento hasta su cumplimiento.

Indicadores correspondientes a la acción “Ampliar las acciones de responsabilidad social” incluido en el marco de monitoreo de la revisión C:

1.1.7 Número de acciones de responsabilidad social promovidas desagregadas por sexo, edad y ubicación geográfica, se encuentra cumplido y por tanto se discontinúa su seguimiento.

En el desarrollo de esta acción, se llevaron a cabo 30 iniciativas de responsabilidad social, orientadas a diversos grupos poblacionales y con enfoque territorial y de género. Entre las principales acciones realizadas se destacan: la web para Mayores Activos (web interactiva de educación financiera donde las personas pueden practicar la realización de operaciones financieras en canales digitales y aprender sin correr riesgos), la conformación de la Red de Alfabetizadores Financieros, el desarrollo del Programa RE.GIS.TRA.DAS, la firma de convenios en materia de educación financiera, y la realización de talleres de capacitación financiera en distintas regiones del país.

Si bien estas actividades se llevaron a cabo en el marco del Proyecto PNUD ARG 20/003, con el propósito de cumplir los objetivos establecidos, cabe destacar que los mismos fueron alcanzados sin la ejecución presupuestaria del Proyecto, ya que se realizaron con fondos provistos por el Banco de la Nación Argentina (BNA). La Unidad Ejecutora acompañó la implementación de las actividades brindando asistencia a partir de su seguimiento y el uso de herramientas de monitoreo, lo que permitió orientar y ajustar ciertos procesos en función de los avances observados.

1.1.8 Grado de avance de la implementación del plan de gestión integral de residuos, se discontinúa su seguimiento. (Se reasignaron las correspondientes partidas presupuestarias)

Indicador correspondiente a la acción “Fortalecer la implementación de estrategias que fortalezcan la perspectiva de género y diversidad” incluido en el marco de monitoreo de la revisión C se discontinúa su seguimiento:

1.1.9 Implementación de la iniciativa “Sello de Igualdad de Género en las Instituciones Públicas del PNUD”, se encuentra cumplido y por tanto se discontinúa su seguimiento.

En el marco de esta acción, se llevó adelante la implementación integral de la iniciativa.

2) Introducir mejores prácticas de gobierno corporativo en el Grupo Banco Nación

El resultado de esta actividad es mejorar las prácticas de gobierno corporativo en el BNA a partir de la sistematización de los tableros de control de las empresas controladas del Banco Nación con programas de inteligencia de negocios para su refinamiento y optimización.

Las ventajas que se obtendrán con la implementación de inteligencia de negocios en los tableros de control serán:

- Aumentar la transparencia y comprensión de la información.
- Ahorrar tiempo en generación de reportes.
- Mejorar la toma de decisiones.
- Integrar datos dispersos en una sola plataforma visual.

Indicadores incluidos en el marco de monitoreo de la revisión C:

1.2.1 Grado de avance en la identificación de mejores prácticas de gobierno corporativo en las Empresas Controladas del Grupo BNA (Nación Seguros, Nación Reaseguros, Nación Retiro, Nación Servicios, Nación Bursátil, Pellegrini FCI), se encuentra cumplido.

1.2.2 Grado de avance de la creación del tablero, se encuentra cumplido.

En el marco de estas acciones, se elaboró, a partir de una asistencia del Banco Mundial, un informe de diagnóstico sobre el gobierno corporativo del BNA, que abarca a las empresas controladas Nación Seguros, Nación Reaseguros, Nación Retiro, Nación Servicios, Nación Bursátil y Pellegrini Fondos Comunes de Inversión. El diagnóstico abordó ocho dimensiones clave de gobernanza: el marco legal y regulatorio, el establecimiento de metas y objetivos grupales, la composición y designación del Directorio, los roles y responsabilidades del Directorio, los comités y las comisiones, funciones de control interno, transparencia, y compromiso con el gobierno corporativo. El documento presentó un análisis comparativo de buenas prácticas, normativa local aplicable y observaciones específicas. A partir de este trabajo, se desarrolló un plan de acción para el fortalecimiento del gobierno corporativo del BNA, que incluyó recomendaciones y políticas orientadas a mejorar el gobierno corporativo del Grupo BNA y para adecuar el marco de gobierno a las buenas prácticas. Asimismo, se diseñó una propuesta metodológica y un conjunto de indicadores para la implementación de un tablero de control de gobierno corporativo, herramienta que permitirá realizar el seguimiento estratégico de estos avances a nivel grupal

3) Modernizar el régimen y procedimientos de contrataciones del BNA

En el marco de un proceso de mejora continua, y con el objetivo de optimizar y consolidar los avances alcanzados con la aprobación del nuevo Régimen de Compras y Contrataciones en 2021, el Banco se encuentra abocado a su revisión y adaptación, tarea que se lleva adelante mediante un estudio jurídico especializado.

IF-2025-00000313-BNA-PD#BNA

En esta línea, el resultado esperado de la actividad es la modernización del régimen y los procedimientos de contrataciones del BNA, a través de una revisión integral de los procesos, subprocesos, circuitos, procedimientos y marcos normativos asociados, necesarios para la entrada en vigencia de una nueva versión del Régimen de Compras y Contrataciones del Banco.

Indicadores incluidos en el marco de monitoreo de la revisión C:

1.3.1 Número de estándares adoptados, se encuentra cumplido.

1.3.2 Grado de avance de la adaptación para posibilitar la implementación manual del nuevo Régimen).

Si bien estas actividades se llevaron a cabo en el marco del Proyecto PNUD ARG 20/003, con el propósito de cumplir los objetivos establecidos, cabe destacar que los mismos fueron alcanzados sin la ejecución presupuestaria del Proyecto, ya que se realizaron con fondos provistos por el Banco de la Nación Argentina (BNA). La Unidad Ejecutora acompañó la implementación de las actividades brindando asistencia a partir de su seguimiento y el uso de herramientas de monitoreo, lo que permitió orientar y ajustar ciertos procesos en función de los avances observados.

4) Adquirir plataforma digital omni - canal (Banca Digital)

El resultado de esta actividad es la provisión de una solución de Banca Digital instalada en el BNA para mejorar la prestación de los servicios digitales que ofrece el Banco, con el objeto de integrar los canales y ofrecer una visión única a los clientes. El alcance es la implementación "llave en mano" de una plataforma integral que pueda ofrecer servicios a Banca Personas y Banca Empresas.

La plataforma digital omnicanal tendrá un impacto potencial sobre 10.000.000 de usuarios de Banca Personas y 250.000 usuarios para Banca Empresas y su uso será aplicable no solo a los canales digitales, sino que por definición también podrá ser utilizada para soluciones en sucursales.

5) Modernizar la solución de gestión documental del Sistema de Gestión de Seguridad de la Información, e implementar una solución tecnológica de control antifraude

El resultado de esta actividad es: a) la modernización de la gestión documental del Sistema de Gestión de Seguridad de la Información el BNA a partir de adquisición de un nuevo sistema tecnológico de Gestión Documental para la Gerencia de Protección de Activos de la Información; y b) la puesta en marcha dentro del BNA de un sistema de monitoreo transaccional *online* de acuerdo a con las necesidades detectadas, que brindará adecuados niveles de confiabilidad y seguridad a las transacciones a realizarse por la nueva plataforma digital omnicanal.

6) Fortalecer el sistema de prevención del lavado de activos, financiamiento del terrorismo y la proliferación de armas de destrucción masiva.

El resultado de esta actividad es el fortalecimiento del sistema PLA/FT/PADM de prevención del lavado de activos y financiamiento del terrorismo en el BNA, a partir de la adquisición de un software para la prevención de lavados de activos, financiamiento del terrorismo y proliferación de armas de destrucción masiva.

Indicadores incluidos en el marco de monitoreo de la revisión C:

IF-2025-00000313-BNA-PD#BNA

1.6.1 Grado de avance del informe del estado de situación de la evaluación de riesgo en materia de PLA/FT/PADM en el BNA, se encuentra cumplido.

En el marco de esta actividad se llevó adelante, con la asistencia técnica del BID, el análisis de riesgo de lavado de activos, financiamiento del terrorismo y la proliferación de armas de destrucción masiva del Banco de la Nación Argentina.

Si bien esta actividad se llevó a cabo en el marco del Proyecto PNUD ARG 20/003, con el propósito de cumplir los objetivos establecidos, cabe destacar que los mismos fueron alcanzados sin la ejecución presupuestaria del Proyecto, ya que se realizaron con fondos provistos por el Banco de la Nación Argentina (BNA). La Unidad Ejecutora acompañó la implementación de las actividades brindando asistencia a partir de su seguimiento y el uso de herramientas de monitoreo, lo que permitió orientar y ajustar ciertos procesos en función de los avances observados.

7) Implementar acciones de fortalecimiento de la ciberseguridad del BNA

El resultado de esta actividad es un Informe que permitirá efectuar un análisis comparativo (GAP) con las mejores prácticas que se deben alcanzar para el proceso de respuesta y recuperación de ciberincidentes, bajo prácticas efectivas que permitan limitar los riesgos e impulsar la ciberresiliencia.

Recursos Requeridos para lograr los Resultados Esperados - Se modifica como sigue

1) Implementar los “Principios de Banco Responsable” de las Naciones Unidas

Para la actividad de implementación de los Principios de Banca Responsable de ONU en el BNA se requirieron consultores especializados (internacionales y nacionales).

Capacitaciones:

- Evento Seminario Banca Responsable realizado en agosto del 2023, ésta actividad comprendió la presentación de los avances del proyecto dentro del Banco y el trabajo integrado con las diferentes gerencias del Banco Nación.
- Servicios contractuales:
- Capacitaciones sobre Implementación de Principios de Banca Responsable de Naciones Unidas, llevadas a cabo durante los meses de junio y julio del 2021.
- Estudio de diagnóstico sobre estándares de banca responsable, completado en el mes septiembre de 2024.
- Servicio de opinión de segundas partes (SPO) al Marco ODS, siguiendo buenas prácticas internacionales, cumplimentado en abril de 2025.

Los recursos asignados a esta actividad corresponden al 0,55% del presupuesto total del proyecto. De este porcentaje, el 0,49% fue ejecutado desde el inicio del proyecto hasta diciembre de 2024, mientras que el 0,054% corresponde a la proyección restante dentro del presupuesto global.

2) Introducir mejores prácticas de gobierno corporativo en el Grupo Banco Nación

IF-2025-00000313-BNA-PD#BNA

Para esta actividad se requirieron consultores expertos nacionales y se solicitaron servicios de asesoría del Banco Mundial, los cuales fueron desarrollados desde enero del 2023 a junio del 2024, con el propósito de apoyar el fortalecimiento del gobierno corporativo del BNA y sus subsidiarias.

A su vez se requerirán herramientas de inteligencia de negocios y locaciones de servicios para participar en tareas vinculadas a:

- Evaluación de empresas públicas financieras
- Manejo de herramientas de inteligencia de negocios
- Implementación de principios de gobierno corporativo

Se contempla la incorporación de una herramienta de inteligencia de negocios (Tableau, PowerBI, QlikView, etc.) que se empleará para la construcción del Tablero de Control para las empresas del Grupo Banco Nación.

Los recursos asignados a esta actividad corresponden al 0,76% del presupuesto total del proyecto. De este porcentaje, el 0,64% fue ejecutado desde el inicio del proyecto hasta diciembre de 2024, mientras que el 0,12% corresponde a la proyección restante dentro del presupuesto global.

3) Modernizar el régimen y procedimientos de contrataciones del BNA

En aplicación de un proceso de mejora continua, con el objetivo de optimizar y fortalecer las mejoras logradas con la aprobación del nuevo Régimen de Compras y Contrataciones del año 2021, el Banco se encuentra abocado, a través de un estudio jurídico especializado, a su revisión y adaptación.

En este sentido, una vez finalizada la misma con el fin de posibilitar su nueva entrada en vigencia, se propone contratar consultores expertos, servicios de consultoría técnica, capacitaciones y/o servicios contractuales para la adaptación, modificación y creación de los procesos, subprocesos, circuitos, procedimientos y marcos normativos del Banco.

En términos específicos se prevé la contratación de servicios profesionales nacionales para participar en tareas de análisis y apoyo.

Los recursos asignados a esta actividad corresponden al 0,83% del presupuesto total del proyecto. De este porcentaje, el 0,39% fue ejecutado desde el inicio del proyecto hasta diciembre de 2024, mientras que el 0,44% corresponde a la proyección restante dentro del presupuesto global.

4) Adquirir plataforma digital omnicanal (Banca Digital)

Para esta actividad se requerirán consultores nacionales especializados, servicios para realizar publicaciones, servicios de asistencia técnica de organismos expertos y/o universidades nacionales para la realización de diagnósticos, formulación de recomendaciones y acompañamiento en el proceso de implementación.

Se requerirán además equipamientos informáticos para reforzar los equipos internos de CRM, sistemas *core* e integración, de forma tal de converger en tiempo y forma con las integraciones necesarias.

Estas adquisiciones se encuentran en el camino crítico para hacer viable el nuevo escenario planificado.

Los recursos asignados a esta actividad corresponden al 28,62% del presupuesto total del proyecto. De este porcentaje, el 6,15% fue ejecutado desde el inicio del proyecto hasta diciembre de 2024, mientras que el 22,47% corresponde a la proyección restante dentro del presupuesto global.

5) Modernizar la solución de gestión documental del Sistema de Gestión de Seguridad de la Información, e implementar una solución tecnológica de control antifraude

Las acciones previstas en el marco de esta actividad comprenden la contratación de recursos humanos especializados, la adquisición de una solución tecnológica de gestión documental para el Sistema de Gestión de Seguridad de la Información y la adquisición de una herramienta de monitoreo transaccional para la prevención del fraude bancario.

Los recursos incorporados deberán contemplar todos los elementos, herramientas y conocimientos necesarios, contando con la aplicación y la asistencia para la conformación y desarrollo de un centro de monitoreo transaccional online, con un conjunto de reglas y procedimientos, con una estructura y recursos acordes al proyecto.

Los recursos asignados a esta actividad corresponden al 45,43% del presupuesto total del proyecto. Este porcentaje corresponde íntegramente a una proyección futura dentro del marco presupuestario global.

6) Fortalecer el sistema de prevención del lavado de activos, financiamiento del terrorismo y proliferación de armas de destrucción masivas

Para la actividad de fortalecimiento del sistema de prevención del lavado de activos, financiamiento del terrorismo y proliferación de armas de destrucción masiva del BNA se requerirá la adquisición de una herramienta informática.

La solución a adquirir debe ser del tipo *worldclass*, y contar con los avances tecnológicos que en materia preventiva requiere el escenario actual, como por ejemplo aplicación de modelos de *Machine learning*, el uso de herramientas de Inteligencia Artificial y la posibilidad de gestión de grandes volúmenes de datos, permitiendo al BNA dar un salto de calidad hacia un sistema de monitoreo automático que se encuentre a la altura de las más altas exigencias en la materia y continúe fortaleciendo el sistema preventivo de la Entidad.

Los recursos asignados a esta actividad corresponden al 20,48% del presupuesto total del proyecto. Este porcentaje corresponde íntegramente a una proyección futura dentro del marco presupuestario global.

7) Implementar acciones de fortalecimiento de la ciberseguridad del BNA

Para esta actividad se requerirán consultores nacionales especializados y una consultoría para la elaboración del informe técnico destinado a fortalecer la gestión de ciberseguridad del BNA.

IF-2025-00000313-BNA-PD#BNA

Los consultores serán expertos en ciberseguridad y la consultora realizará un análisis de brechas y luego elaborará los informes correspondientes, incluyendo un plan de acción con las oportunidades de mejora identificadas.

Los recursos asignados a esta actividad corresponden al 0,20% del presupuesto total del proyecto. De este porcentaje, el 0,02% fue ejecutado desde el inicio del proyecto hasta diciembre de 2024, mientras que el 0,18% corresponde a la proyección restante dentro del presupuesto global.

8) Implementar la Unidad Ejecutora del Proyecto PNUD ARG/20/003.

Para esta actividad se requieren consultores en el ámbito de aplicación de las ciencias económicas, legales y/o ciencias sociales.

Los recursos asignados a esta actividad corresponden al 3,08% del presupuesto total del proyecto. De este porcentaje, el 0,75% fue ejecutado desde el inicio del proyecto hasta diciembre de 2024, mientras que el 2,33% corresponde a la proyección restante dentro del presupuesto global.

El resto se compone de gastos misceláneos y de servicios profesionales de auditoría y el costo de apoyo del PNUD será del 3% de los gastos efectivamente realizados.

<i>El presupuesto estimado del Proyecto asciende a USD 34.367.982.- desagregados de la siguiente manera:</i>
<i>-Consultores internacionales 0,05%</i>
<i>-Consultores nacionales 0,46%</i>
<i>-Locación de Servicios 3,61%</i>
<i>-Capacitaciones 0,02%</i>
<i>-Equipos de Información tecnológica 91,14%</i>
<i>-Servicios Contractuales 1,05%</i>
<i>-Misceláneos 0,01%</i>
<i>- Producción de Materiales Impresos y Audiovisuales 0,02%</i>
<i>- Diferencia de cambio 0,66%²</i>
<i>-Auditoría 0,08%</i>
<i>-GMS (Costo de Apoyo del PNUD) 3%</i>

² Concepto no sujeto a GMS (la sigla GMS, corresponde a sus siglas en ingles General Management Support, y refiere al costo de apoyo del PNUD)

Alianzas - Sin Modificaciones

Riesgos y Supuestos - Sin Modificaciones

Impacto socio-ambiental – Sin Modificaciones

Participación de las Partes Involucradas - Sin Modificaciones

Cooperación Sur-Sur y Triangular (CSS/CTr) - Sin Modificaciones

Conocimiento - Sin Modificaciones

Sostenibilidad y Escalamiento - Sin Modificaciones

IF-2025-00000313-BNA-PD#BNA

IV. GESTIÓN DEL PROYECTO***Eficiencia y Efectividad de los Costos - Sin Modificaciones******Gestión del Proyecto – Sin Modificaciones***

Siguiendo lo establecido en el Método Armonizado de Transferencia en Efectivo (HACT), el Proyecto estará sujeto a auditorías e inspecciones puntuales (spot check) de acuerdo con el nivel de riesgo que se haya identificado en la micro evaluación realizada al Asociado en la Implementación. Anualmente, según los resultados obtenidos en las auditorías e inspecciones puntuales (spot check), se actualizará el nivel de riesgo y se definirá la frecuencia para llevar a cabo dichos ejercicios.

Se deberán prever en el presupuesto del Proyecto los recursos necesarios para que una institución o empresa se encargue de realizar auditorías e inspecciones puntuales (spot check). El cumplimiento de las recomendaciones que surjan de estos ejercicios es responsabilidad de la dirección del proyecto y será monitoreado por el PNUD y la Subsecretaría de Coordinación y Administración Exterior.

La Institución Fiscalizadora Superior (SAI) preferentemente, o entidades privadas, deberán encargarse de las auditorías de los Asociados en la Implementación gubernamentales, la que deberá contemplar no sólo el examen de los registros financieros, la legalidad jurídica y contable de las acciones previstas en la ejecución de los proyectos, sino también la valoración de la gestión en términos de resultados según los objetivos y metas definidos en el diseño. A estos efectos, especialmente cuando se trate de Proyectos con financiamiento internacional, se recomienda a la Auditoría General de la Nación en el ámbito nacional y a los respectivos Tribunales de Cuenta en los ámbitos provinciales.

V. MARCO DE RESULTADOS - SE MODIFICA COMO SIGUE

Efecto previsto MECNUD / Programa de País: Área de Cooperación 3. Efecto 8.															
Indicadores, metas y líneas de base del Efecto del MECNUD / Programa de País: Indicador 8.3.															
Producto/s del Plan Estratégico del PNUD: 3.5.															
Título del Proyecto y Número del Proyecto en Atlas: “Modernización del Banco de la Nación Argentina: integridad y eficiencia al servicio del Desarrollo Humano” ARG20/003 N° Atlas 00129530															
Producto	Indicadores de Producto	Fuente de Datos	Línea de Base		Metas (según frecuencia de recolección de datos)										Metodología y Riesgos de la recolección de datos
			Valor	Año	2020	2021	2022	2023	2024	2025	2026	2027	2028	FINAL	
Proceso integral de fortalecimiento institucional y modernización del Banco de la Nación Argentina implementado.	1.- Número de normas y recomendaciones de integridad, transparencia y gobierno corporativo introducidas	Informes de la SG de lyC	0	2020	1	4	8	12	12	12	12	12	12	12	M= Relevamiento de bases de datos, resoluciones, decisiones de directorio y de la gerencia, reformas de infraestructura digital. R =Dificultades de identificación, demoras en aprobación e implementación de normas
	2.-Número de intervenciones digitales de modernización implementadas	Informes de la SGA	0	2020	0	2	3	4	6	6	6	6	6	6	M= Relevamiento reformas de infraestructura digital. R =Demoras de implementación de reformas

	3.- Número de recomendaciones para el fortalecimiento de la ciberseguridad y el control de fraudes	Informes de la Gerencia de Prevención de Fraudes	0	2020						2	6	9	11	11	M= Relevamiento mediante seguimiento de proceso con GPF R= Demoras en los diagnósticos de situación
--	--	--	---	------	--	--	--	--	--	---	---	---	----	----	--

VI. MONITOREO Y EVALUACIÓN - SIN MODIFICACIONES

El Director/a Nacional del Proyecto presentará a la Junta Directiva del Proyecto:

- a) Informes de avance trimestral sobre el progreso en las actividades del Proyecto, establecidas en el Plan de Trabajo Plurianual. Para su elaboración se tendrá en cuenta el Marco de monitoreo anexo.*
- b) Informe de avance anual incluyendo un resumen del producto/s alcanzado/s de acuerdo a las metas establecidas, una descripción de los factores que favorecieron y aquellos que obstaculizaron el desarrollo del proyecto, y un registro de lecciones aprendidas. Parte integral del informe será el inventario de equipos y activos fijos del proyecto, el cual deberá ser actualizado con cada informe o cuando lo requiera la oficina del PNUD.*

El Proyecto será visitado al menos una vez al año por funcionarios del PNUD y de la Subsecretaría de Coordinación y Administración Exterior, a fin de realizar un seguimiento in situ del proyecto, verificar que los productos estén siendo alcanzados de acuerdo a lo planificado y para ayudar a resolver los problemas que surjan durante la ejecución e identificar las necesidades de asistencia técnica. En esa oportunidad, se actualizará el registro de riesgos que se anexa al presente documento, verificando las condiciones externas que puedan afectar la implementación del Proyecto.

IF-2025-00000313-BNA-PD#BNA

VII. PLAN DE TRABAJO PLURIANUAL³⁴ - SE MODIFICA COMO SIGUE

Producto	Actividades	Acciones	Presupuesto por Año en US\$									Responsable	Presupuesto en US\$		
			2020	2021	2022	2023	2024	2025	2026	2027	2028		Fuente de Financiamiento	Descripción del Presupuesto	Monto
Proceso integral de fortalecimiento institucional y modernización del Banco de la Nación Argentina implementado.	1.1 Implementar los “Principios de Banco Responsable” de las Naciones Unidas	1.1.1 Elaborar propuesta de un “Bono Sustentable”	0	0	0	16.880	0	0	0	0	0	PNUD	GOB 30071	71200 - Consultores Internacionales	16.880
			0	17.708	6.626	0	0	0	0	0	0	SG I y C	GOB 30071	71300 - Consultores nacionales	24.334
			0	0	0	0	0	0	0	0	0		GOB 30071	71300 - Consultores Nacionales - Contratista Individual (IC)	0
			0	0	14.685	3.171	0	0	0	0	0		GOB 30071	71400 - Locación de Servicios	17.856
			0	0	0	0	0	0	0	0	0		GOB 30071	72800 - Equipos de Información tecnológica	0
			0	0	0	2.217	0	0	0	0	0		GOB 30071	75700 - Capacitaciones	2.217

³ En la decisión DP/2010/32 de la Junta Ejecutiva del PNUD se definen los costos y clasificaciones para la efectividad de los costos del programa y el desarrollo a ser cargados al proyecto.

⁴ Los cambios al presup

			0	5.000	0	0	15.800	18.000	0	0	0		GOB 30071	72100 - Servicios contractuales	38.800
			0	0	397	0	0	0	0	0	0		GOB 30071	74200 - Producción de Materiales Impresos y Audiovisuales	397
			0	10	14	0	0	0	0	0	0		GOB 30071	74500 - Gastos Misceláneos	24
			0	2.188	14.399	37.238	29.901	180	0	0	0		GOB 30071	76100 - Diferencia de Cambio	83.906
			0	682	652	668	474	540	0	0	0		GOB 30071	75105 - Costos de Administración-Implementación	3.015
	Subtotal Actividad 1.1		0	25.588	36.772	60.175	46.175	18.720	0	0	0				187.430
	1.2 Introducir mejores prácticas de gobierno corporativo en el Grupo Banco Nación	1.2.1 Crear un tablero de control para Grupo Banco Nación	0	11.946	4.474	0	0	0	0	0	0		GOB 30071	71300 - Consultores nacionales	16.420
			0	0	9.915	0	0	20.000	0	0	0		GOB 30070	71400 - Locación de Servicios	29.915
			0	0	0	0	0	20.000	0	0	0		GOB 30071	72800 - Equipos de Información tecnológica	20.000
			0	0	0	0	0	0	0	0	0		GOB 30071	75700 - Capacitaciones	0
			0	0	0	0	187.743	0	0	0	0		GOB 30071	72100 - Servicios contractuales	187.743
			0	0	0	0	0	0	0	0	0		GOB 30071	74200 - Producción de Materiales Impresos y Audiovisuales	0

IF-2025-00000313-BNA-PD#BNA

			0	0	0	0	0	0	0	0	0		GOB 30071	74500 - Gastos Misceláneos	0
			0	0	0	0	0	400	0	0	0		GOB 30071	76100 - Diferencia de Cambio	400
			0	358	432	0	5.632	1.200	0	0	0		GOB 30071	75105 - Costos de Administración-Im plementación	7.622
	Subtotal Actividad 1.2		0	12.305	14.821	0	193.375	41.600	0	0	0				262.101
	1.3 Modernizar el régimen y procedimiento s de contrataciones del BNA	1.3.1 Realizar una revisión integral de los circuitos, procedimientos y marcos normativos asociados necesarios para la entrada en vigor de la nueva versión del Régimen de Compras y Contrataciones del BNA	0	55.515	18.518	0	0	0	0	0	0		GOB 30071	71300 - Consultores nacionales	74.033
			0	0	41.081	13.404	912	50.971	0	0	0		GOB 30072	71400 - Locación de Servicios	106.368
			0	0	0	0	0	0	0	0	0		GOB 30071	72800 - Equipos de Información tecnológica	0
			0	0	0	0	0	5.000	0	0	0		GOB 30071	75700 - Capacitaciones	5.000
			0	0	0	0	0	90.000	0	0	0		GOB 30071	72100 - Servicios contractuales	90.000
			0	0	0	0	0	1.000	0	0	0		GOB 30071	74200 - Producción de Materiales Impresos y Audiovisuales	1.000
			0	0	0	0	0	0	0	0	0		GOB 30071	74500 - Gastos Misceláneos	0
			0	0	0	0	0	1.470	0	0	0		GOB 30071	76100 - Diferencia de Cambio	1.470

IF-2025-00000313-BNA-PD#BNA

			0	1.665	1.788	402	27	4.409	0	0	0		GOB 30071	75105 - Costos de Administración-Im plementación	8.292
	Subtotal Actividad 1.3		0	57.180	61.387	13.806	939	152.850	0	0	0				286.163
	1.4 Adquirir plataforma digital omni - canal (Banca Digital)	1.4.1 Licitación y desarrollo	0	27.893	10.437	0	0	0	0	0	0		GOB 30071	71300 - Consultores nacionales	38.330
			0	0	23.131	0	0	0	0	0	0		GOB 30071	71400 - Locación de Servicios	23.131
			0	0	255.932	559.404	1.190.235	5.551.806	978.092	917.450	0		GOB 30071	72800 - Equipos de Información tecnológica	9.452.920
			0	0	0	0	0	5.000	0	0	0			72100 - Servicios contractuales	5.000
			0	0	0	0	0	3.103	0	0	0		GOB 30071	74500 - Gastos Misceláneos	3.103
		1.4.2 Implementar la plataforma digital omni-canal	0	570	0	0	0	4.430	0	0	0		GOB 30071	74200 - Producción de Materiales Impresos y Audiovisuales	5.000
			0	0	0	0	0	0	0	0	0		GOB 30071	73200 - Remodelación Inmuebles	0
			0	0	0	0	0	0	0	0	0		GOB 30071	72200 - Mobiliario	0
			0	0	0	0	62	12.519	4.890	4.587	0		GOB 30071	76100 - Diferencia de Cambio	22.059
			0	854	8.685	1.426	35.707	182.287	29.343	27.524	0		GOB 30071	75105 - Costos de Administración-Im plementación	285.826

IF-2025-00000313-BNA-PD#BNA

	Subtotal Actividad 1.4		0	29.317	298.186	560.831	1.226.004	5.759.146	1.012.325	949.561	0				9.835.369
	1.5 Modernizar la solución de gestión documental del Sistema de Gestión de Seguridad de la Información, e implementar una solución tecnológica de control antifraude	1.5.1 Implementar un Sistema de Gestión Documental de la Seguridad de la Información	0	0	0	0	0	0	0	0	0	GG	GOB 30071	71300 - Consultores nacionales	0
			0	0	0	0	0	50.000	0	0	0		GOB 30072	71400 - Locación de Servicios	50.000
			0	0	0	0	0	5.275.000	6.025.000	2.250.000	1.500.000		GOB 30071	72800 - Equipos de Información tecnológica	15.050.000
			0	0	0	0	0	0	0	0	0		GOB 30071	72100 - Servicios contractuales	0
		1.5.2 Implementar un sistema de monitoreo transaccional online	0	0	0	0	0	0	0	0	0		GOB 30071	75700 - Capacitaciones	0
			0	0	0	0	0	1.000	0	0	0		GOB 30071	74200 - Producción de Materiales Impresos y Audiovisuales	1.000
			0	0	0	0	0	0	0	0	0		GOB 30071	74500 - Gastos Misceláneos	0
			0	0	0	0	0	26.630	30.125	11.250	7.500		GOB 30071	76100 - Diferencia de Cambio	75.505
			0	0	0	0	0	159.780	180.750	67.500	45.000		GOB 30071	75105 - Costos de Administración-Implementación	453.030
			0	0	0	0	0	159.780	180.750	67.500	45.000		GOB 30071	75105 - Costos de Administración-Implementación	453.030
	Subtotal Actividad 1.5		0	0	0	0	0	5.512.410	6.235.875	2.328.750	1.552.500				15.629.535
	1.6 Fortalecer el sistema de prevención del lavado de activos,	1.6.1 Adquisición de un software para la prevención de lavados de activos y	0	0	0	0	0	0	0	0	0		GOB 30071	71300 - Consultores nacionales	0

IF-2025-00000313-BNA-PD#BNA

	financiamiento del terrorismo y proliferación de armas de destrucción masivas	financiamiento del terrorismo	0	0	0	0	0	2.380.000	2.720.000	1.020.000	680.000		GOB 30071	72800 - Equipos de Información tecnológica	6.800.000
			0	0	0	0	0	0	0	0	0		GOB 30071	75700 - Capacitaciones	0
			0	0	0	0	0	0	0	0	0		GOB 30071	72100 - Servicios contractuales	0
			0	0	0	0	0	1.000	0	0	0		GOB 30071	74200 - Producción de Materiales Impresos y Audiovisuales	1.000
			0	0	0	0	0	0	0	0	0		GOB 30071	74500 - Gastos Misceláneos	0
			0	0	0	0	0	11.905	13.600	5.100	3.400		GOB 30071	76100 - Diferencia de Cambio	34.005
			0	0	0	0	0	71.430	81.600	30.600	20.400		GOB 30071	75105 - Costos de Administración-Implementación	204.030
	Subtotal Actividad 1.6		0	0	0	0	0	2.464.335	2.815.200	1.055.700	703.800				7.039.035
	1.7 Implementar acciones de fortalecimiento de la ciberseguridad del BNA	1.7.1. Realizar un análisis comparativo (GAP) con las mejores prácticas que se deben alcanzar para el proceso de respuesta y recuperación de ciberincidentes	0	0	0	0	0	0	0	0	0		GOB 30071	71300 - Consultores nacionales	0
			0	0	7.573	0	0	10.000	10.000	0	0		GOB 30072	71400 - Locación de Servicios	27.573

IF-2025-00000313-BNA-PD#BNA

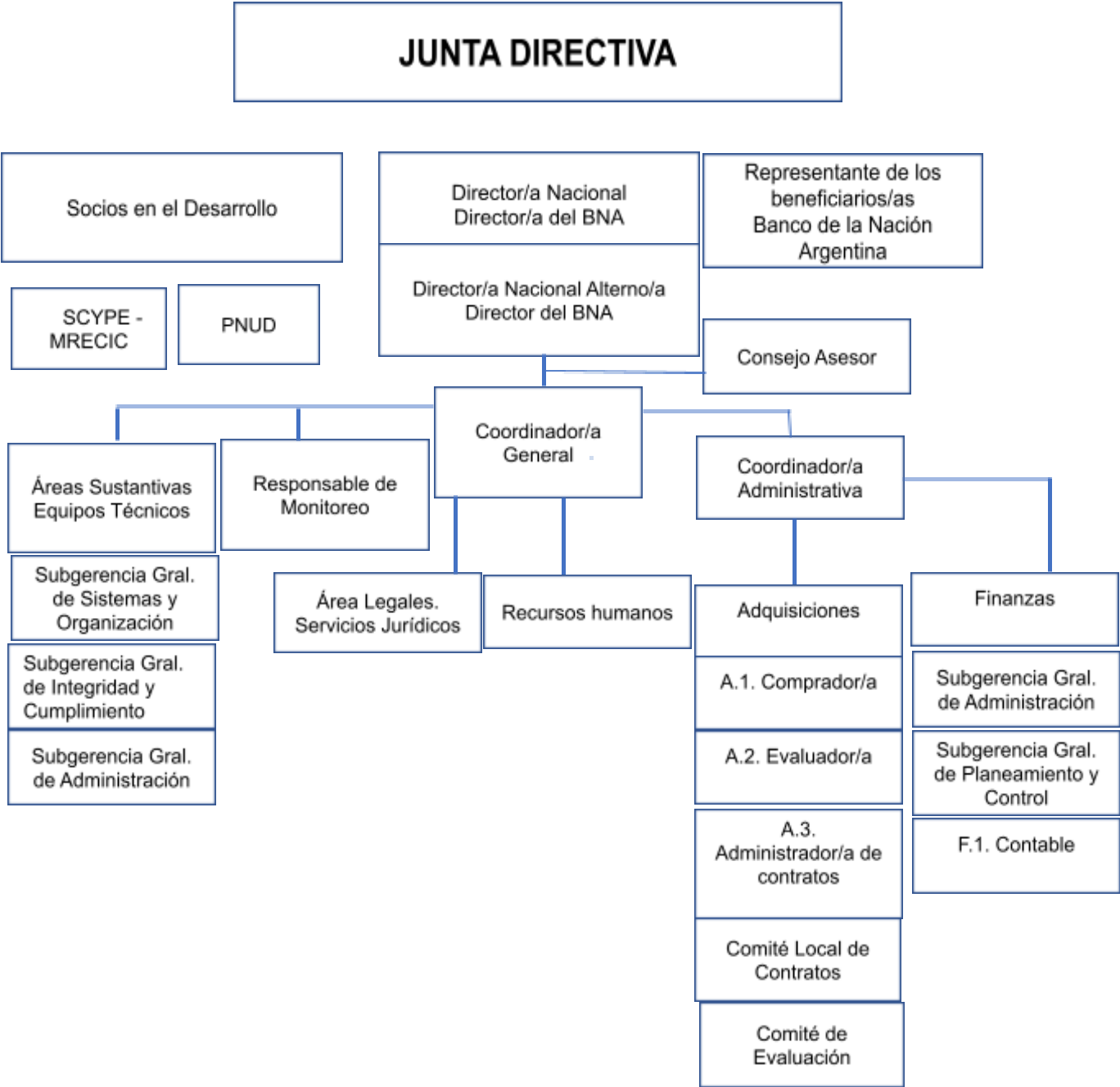
			0	0	0	0	0	0	0	0	0		GOB 30071	72800 - Equipos de Información tecnológica	0
			0	0	0	0	0	0	0	0	0		GOB 30071	75700 - Capacitaciones	0
			0	0	0	0	0	19.500	19.500	0	0		GOB 30071	72100 - Servicios contractuales	39.000
			0	0	82	0	0	0	0	0	0		GOB 30071	74100 - Auditoria	82
			0	0	0	0	0	0	0	0	0		GOB 30071	74200 - Producción de Materiales Impresos y Audiovisuales	0
			0	0	0	0	0	0	0	0	0		GOB 30071	74500 - Gastos Misceláneos	0
			0	0	0	0	0	295	295	0	0		GOB 30071	76100 - Diferencia de Cambio	590
			0	0	230	0	0	885	885	0	0		GOB 30071	75105 - Costos de Administración-Im plementación	2.000
	Subtotal Actividad 1.7		0	0	7.885	0	0	30.680	30.680	0	0				69.245
	1.8 Implementar la Unidad Ejecutora del Proyecto PNUD	1.8.1. Implementar una Unidad Ejecutora para la gestión operativa del Proyecto	0	0	0	4.250	0	0	0	0	0		GOB 30071	71305 - Consultores nacionales	4.250
			0	0	0	127.200	117.078	175.740	188.755	188.755	188.755		GOB 30071	71400 - Locación de Servicios	986.282
			0	0	0	47	249	200	200	200	200		GOB 30071	74500 - GASTOS MISCELANEOS	1.095

ARG/20/003

			0	0	0	0	0	12.875	0	0	12.875		GOB 30071	EVALUACION - 71300 - Consultores Nacionales - Contratista Individual (IC)	25.750
			0	0	0	0	839	540	540	540	540		GOB 30072	74100 - Auditoria	3.000
			0	0	0	0	-7	2310	1895	1895	2024		GOB 30071	76100 - DIFERENCIA DE CAMBIO	8.117
			0	0	0	4.038	3.506	5.627	5.685	5.685	6.071		GOB 30071	75105 - Costos de Administración-Im plementación	30.610
			Subtotal Actividad 1.8			0	0	0	135.534	121.665	197.292		197.075	197.075	210.465
Total			0	124.389	419.050	770.346	1.588.158	14.177.033	10.291.155	4.531.086	2.466.765				34.367.982

VIII. ARREGLOS DE GESTIÓN Y GOBERNANZA - Se MODIFICA COMO SIGUE

Organigrama del Proyecto



A los fines de este Proyecto se conforma una Junta Directiva de Proyecto que estará integrada por: un representante de la Subsecretaría de Coordinación y Administración Exterior del Ministerio de Relaciones Exteriores, Comercio Internacional y Culto como Organismo de Coordinación del gobierno, un representante del PNUD y un representante del Banco de la Nación Argentina designado como Asociado en la Implementación. La Junta Directiva de Proyecto será presidida por el Asociado en la Implementación.

Será responsabilidad de la Junta Directiva de Proyecto: a) Aprobar el Plan de Trabajo Plurianual del Proyecto. b) Monitorear el desarrollo del Proyecto. c) Aprobar las revisiones presupuestarias y sustantivas. d) Aprobar los informes técnicos y financieros. La Junta Directiva de Proyecto se reunirá al menos una vez por año calendario, y de manera extraordinaria cuando alguno de sus integrantes lo requiera.

El titular del Asociado en la Implementación se desempeñará como Director/a Nacional del Proyecto.

Es de exclusiva responsabilidad del Asociado en la Implementación: la planificación y gestión general de las actividades del Proyecto, la presentación de informes y contabilidad, la supervisión de las otras partes responsables de la implementación y la administración y auditoría del uso de recursos del proyecto. Por lo tanto, el Director/a Nacional del Proyecto es responsable ante la Junta Directiva de Proyecto de:

- a) La gestión y los resultados del proyecto, el logro de sus objetivos, el uso de sus recursos y la aplicación de las normas y procedimientos.
- b) La custodia y uso apropiado de los insumos del proyecto, y dará a éste, de conformidad con las instrucciones de este documento, la información necesaria sobre su uso.
- c) La presentación de los informes financieros y responder por la custodia y uso apropiado de los fondos del proyecto.
- d) La supervisión de las partes responsables (si corresponde).

La Subsecretaría de Coordinación y Administración Exterior participa en la Junta Directiva del Proyecto en su rol de Organismo Gubernamental de Coordinación para garantizar el alineamiento del proyecto a las prioridades nacionales, y es responsable de la supervisión general del logro de los productos del proyecto.

Las siguientes funciones son de responsabilidad exclusiva del/de la Director/a Nacional del Proyecto: a) Firmar el Documento de Proyecto y sus revisiones y b) realizar la apertura y cierre de la cuenta bancaria del proyecto (si aplica).

Por otro lado, son de exclusiva responsabilidad del/de la Director/a Nacional y Director/a Alterno/a y son indelegables: a) Conformar los Estados Combinados de Gastos (CDR) y b) Conformar los Informes Financieros (FACE).

Las transferencias de fondos al Proyecto serán realizadas por el PNUD conforme a lo programado en el Plan de Trabajo Plurianual empleando la/s siguiente/s modalidad/es (dependiendo de lo que se haya determinado en la Evaluación ex ante

IF-2025-00000313-BNA-PD#BNA

del Proyecto, seleccionar la opción que corresponda):

- a) Fondo transferido a la cuenta bancaria del Proyecto: anterior al comienzo de las actividades (transferencia de fondos a la cuenta bancaria). Si este monto no fuere suficiente, con la previa autorización del PNUD, el Asociado en la Implementación puede incurrir en compromisos y gastos urgentes utilizando sus propios fondos, en apoyo de las actividades acordadas en los planes de trabajo anual. Estos fondos serán reembolsados por el PNUD.
- b) Pago directo a los proveedores o terceras partes de las obligaciones contraídas por el Proyecto.
- c) Pagos directos a proveedores o terceras partes de las obligaciones contraídas por los organismos de la ONU a favor de las actividades acordadas con los Asociados en la Implementación.

El Director/a Nacional del Proyecto y/o el Director/a Nacional Alterno/a podrá designar un Coordinador/a que será responsable de la gestión del proyecto. El Coordinador/a será el responsable ante el Director/a Nacional y/o del Director/a Nacional Alterno/a de coordinar, dirigir planear y supervisar los equipos de trabajo y elaborar los informes requeridos. La Subsecretaría de Coordinación y Administración Exterior resolverá, junto con el PNUD, acerca de su designación en dicho cargo.

Para implementar el presente Proyecto se deberá utilizar el compendio normativo "*Procedimientos para Programas y Proyectos PNUD de Implementación Nacional en Argentina*" ("Guías NIM"). Asimismo, las disposiciones del Plan de Acción del Programa País aplican al presente documento.

El inicio del Proyecto se dará cuando se disponga de los aportes estipulados para su financiamiento y que se establece como obligación financiera por parte del Banco de la Nación Argentina, de acuerdo con el Plan de Trabajo Plurianual que forma parte del presente Documento de Proyecto. Los recursos financieros de este Proyecto serán administrados de acuerdo con las Guías NIM mencionadas y durante su implementación las actividades se ajustarán al nivel de aportes efectivamente depositados, de acuerdo con lo programado en el Plan de Ingresos anexo.

La gestión administrativa-financiera y documental deberá realizarse utilizando los sistemas vigentes en cada jurisdicción. Para la utilización del sistema UEPEX (Sistema Integrado para Unidades Ejecutoras de Préstamos Externos), el Asociado en la Implementación autoriza al PNUD y a la Subsecretaría de Coordinación y Administración Exterior a acceder a un perfil de visualización permanente durante todo el período de implementación de proyecto, realizando las gestiones necesarias para el alta de ese sistema.

En concepto de costo de apoyo (GMS), el PNUD percibirá el 3% sobre el monto total implementado por el proyecto.

El presente Documento de Proyecto podrá ser modificado mediante Revisiones:

- General: variación del presupuesto total en un monto menor al 20% y/o ajuste de presupuesto entre cuentas contables, fuentes de financiamiento, actividades o año calendario.
- Sustantiva: extensión del período de implementación y/o variación del presupuesto total mayor al 20% y/o incorporación de nuevas actividades y/o modificaciones en los arreglos de gestión.

IF-2025-00000313-BNA-PD#BNA

Podrán realizarse Revisiones al presente Documento de Proyecto, con un período máximo, incluidas todas sus extensiones, que no podrá superar los cinco años. El presente Proyecto terminará: 1) Por vencimiento del término previsto para su duración, 2) Por mutuo acuerdo de las partes; 3) Por cumplimiento de sus objetivos antes del plazo previsto; 4) Por fuerza mayor o caso fortuito. 5) Tras 6 meses continuos sin actividad registrada. 6) A petición de la Subsecretaría de Coordinación y Administración Exterior por incumplimiento de los términos de la cooperación solicitada.

El PNUD como parte responsable prestó servicios a la implementación de este proyecto según lo estipulado en la Carta Acuerdo oportunamente gestionada.

IX. CONTEXTO LEGAL . SIN MODIFICACIONES

Este Documento de Proyecto constituirá el instrumento al que se hace referencia en el Artículo I del Acuerdo Básico Modelo de Asistencia –SBAA– firmado el día 26 de febrero de 1985 (y aprobado por Ley N° 23.396 el 10 de octubre de 1986) entre el Gobierno de Argentina y el Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo. Toda referencia que se haga en el Acuerdo SBAA a la “Agencia de Ejecución” se interpretará como una referencia al “Asociado en la Implementación”.

Este proyecto será implementado por el Banco de la Nación Argentina (“Asociado en la Implementación”) que será el encargado de implementar el proyecto de conformidad con sus reglamentaciones, reglas, prácticas y procedimientos financieros siempre y cuando no viole principio alguno de las Reglas y Regulaciones Financieras del PNUD. Cuando la gobernanza financiera de un Asociado en la Implementación no proporcione la orientación requerida para garantizar la mejor relación calidad-precio, imparcialidad, integridad, transparencia y competencia internacional efectiva, se aplicará la gobernanza financiera del PNUD.

X. GESTIÓN DE RIESGOS. SIN MODIFICACIONES

1. De conformidad con el Artículo III del Acuerdo SBAA, el Asociado en la Implementación tendrá la responsabilidad de la seguridad y protección del Asociado en la Implementación, de su personal, de su propiedad, y de los bienes del PNUD que se encuentren en su custodia. Con este fin, el Asociado en la Implementación:

- a) Instrumentará un plan de seguridad adecuado y sostendrá dicho plan, teniendo en cuenta la situación de seguridad del país en el que se desarrolla el proyecto;
- b) Asumirá todos los riesgos y responsabilidades en relación con la seguridad del Asociado en la Implementación, y con la instrumentación de dicho plan.

2. El PNUD se reserva el derecho de verificar si existe dicho plan, y de sugerir modificaciones cuando resultase necesario. En caso de que el Asociado en la Implementación no cuente con un plan de seguridad apropiado según lo exigido por estas cláusulas, se considerará que ha violado sus obligaciones en el marco del presente Documento de Proyecto.

3. El Asociado en la Implementación acuerda realizar todos los esfuerzos que resulten razonables a fin de asegurar que los fondos del PNUD recibidos de conformidad con el Documento de Proyecto no se utilicen para brindar asistencia a personas o entidades vinculadas con el terrorismo, y que los receptores de los fondos provistos por el PNUD en el marco del presente proyecto no aparezcan en la lista del Comité del Consejo de Seguridad, creado por la Resolución 1267 del año 1999. Este listado puede consultarse en http://www.un.org/sc/committees/1267/aq_sanctions_list.shtml.

4. El Asociado en la Implementación reconoce y acepta que el PNUD no tolerará el acoso sexual y la explotación y el abuso sexual de nadie por parte del Asociado en la Implementación, y cada una de sus partes responsables, sus respectivos sub-receptores y otras entidades involucradas en la

IF-2025-00000313-BNA-PD#BNA

implementación del Proyecto, ya sea como contratistas, o subcontratistas y su personal, y cualquier persona que preste servicios para ellos según el Documento de Proyecto.

(a) En la implementación de las actividades conforme a este Documento de Proyecto, el Asociado en la Implementación y cada una de las subpartes mencionadas anteriormente, deberán cumplir con los estándares de conducta establecidos en el Boletín del Secretario General ST/SGB/2003/13 del 9 de octubre de 2003, sobre " Medidas especiales de protección contra la explotación y los abusos sexuales" (EAS).

(b) Además, y sin limitación a la aplicación de otras regulaciones, reglas, políticas y procedimientos que se relacionan con el desempeño de las actividades bajo este Documento de Proyecto, en la implementación de las actividades, el Asociado en la Implementación y cada una de sus subpartes mencionadas anteriormente, no deberá participar en ninguna forma de acoso sexual (AS). AS se define como cualquier conducta no deseada de naturaleza sexual que pueda esperarse o percibirse razonablemente como causa de ofensa o humillación, cuando dicha conducta interfiere con el trabajo, se convierte en una condición de empleo o crea un ambiente laboral intimidante, hostil u ofensivo.

5. a) En el desempeño de las actividades bajo este Documento de Proyecto, el Asociado en la Implementación deberá (con respecto a sus propias actividades), y exigirá a sus subpartes mencionadas en el párrafo 4 (con respecto a sus actividades), tener estándares y procedimientos mínimos establecidos, o un plan para desarrollar y/o mejorar dichos estándares y procedimientos para poder tomar medidas preventivas e investigativas efectivas. Estos deben incluir: políticas sobre acoso sexual y explotación y abuso sexual; políticas sobre denuncias/protección contra represalias; y denuncias, mecanismos disciplinarios e investigativos.

De acuerdo con esto, el Asociado en la Implementación tomará medidas y requerirá que dichas subpartes tomen todas las medidas apropiadas para:

i. Evitar que sus empleados, agentes o cualquier otra persona contratada para realizar cualquier servicio en virtud de este Documento de Proyecto, se involucre en AS o EAS;

ii. Ofrecer a los empleados y al personal asociado capacitación sobre prevención y respuesta a AS y EAS, donde el Asociado en la Implementación y sus subpartes mencionados en el párrafo 4 no han implementado su propia capacitación sobre la prevención de AS y EAS, el Asociado en la Implementación y las subpartes pueden usar el material de capacitación disponible por el PNUD;

iii. Informar y monitorear las acusaciones de AS y EAS sobre las cuales el Asociado en la Implementación y sus subpartes mencionados en el párrafo 4 han sido informados o de lo contrario se han enterado, y su estado;

iv. Remita a las víctimas/sobrevivientes de AS y EAS a asistencia segura y confidencial para las víctimas; y

v. Registrar e investigar de manera inmediata y confidencial cualquier acusación lo suficientemente creíble como para justificar una investigación de AS o EAS. El Asociado en la Implementación notificará al PNUD sobre las denuncias recibidas y las investigaciones realizadas por sí mismo o por cualquiera de sus subpartes mencionadas en el párrafo 4 con respecto a sus actividades en virtud del Documento de Proyecto, y mantendrá informado al PNUD durante la investigación realizada por este o cualquiera de dichas subpartes, en la medida en que dicha notificación (i) no ponga en peligro la realización de la investigación, incluyendo pero no limitado a la seguridad de las personas, y/o (ii) no contravenga ninguna ley aplicable a ello. Después de la investigación, el Asociado en la Implementación notificará al PNUD sobre cualquier acción tomada por él o por cualquiera de las otras entidades posteriores a la investigación.

b) El Asociado en la Implementación deberá establecer que ha cumplido con lo anterior, a satisfacción del PNUD, cuando lo solicite el PNUD o cualquier parte que actúe en su nombre que solicite dicha confirmación. Si el Asociado en la Implementación, y cada una de las subpartes mencionadas en el párrafo 4, incumplen con lo anterior, según lo determinado por el PNUD, se considerará motivo para la suspensión o terminación del Proyecto.

IP-2023-00000313-BNA-PD#BNA

6. Se reforzará la sostenibilidad social y ambiental, a través de la aplicación de los Estándares Sociales y Ambientales del PNUD (<http://www.PNUD.org/ses>) y del Mecanismo de Rendición de Cuentas (<http://www.PNUD.org/secu-srm>).

7. El Asociado en la Implementación (a) realizará las actividades relacionadas con el proyecto y programa de un modo que resulte coherente con los Estándares Sociales y Ambientales del PNUD; (b) implementará el plan de gestión o mitigación para que el proyecto o programa cumpla con dichos estándares; y (c) participará de un modo constructivo y oportuno para abordar cualquier inquietud o queja planteada a través del Mecanismo de Rendición de Cuentas. El PNUD se asegurará de que las comunidades/organismos y otras partes interesadas estén debidamente informadas de la existencia del Mecanismo de Rendición de Cuentas y puedan acceder al mismo.

8. Todos los firmantes del Documento de Proyecto colaborarán de buena fe en los ejercicios destinados a evaluar los compromisos del programa o proyecto, o el cumplimiento con los Estándares Sociales y Ambientales del PNUD. Ello incluye el acceso al sitio del proyecto así como a personal relevante, información y documentación.

9. El Asociado en la Implementación tomará las medidas apropiadas para evitar el uso indebido de fondos, fraude o corrupción por parte de sus funcionarios, consultores, partes responsables, subcontratistas y sub-receptores en la ejecución del proyecto o utilizando los fondos del PNUD. El Asociado en la Implementación velará por que sus políticas de gestión financiera, lucha contra la corrupción y lucha contra el fraude estén en vigor y se apliquen a todos los fondos recibidos del PNUD o por conducto del PNUD.

10. Los requisitos de los siguientes documentos, vigentes en el momento de la firma del Documento de Proyecto, se aplican al Asociado en la Implementación: (a) Política del PNUD sobre Fraude y otras Prácticas Corruptas y (b) Directrices de la Oficina de Auditoría e Investigaciones del PNUD. El Asociado en la Implementación acepta los requisitos de los documentos anteriores, los cuales son parte integral de este Documento de Proyecto y están disponibles en línea en www.undp.org.

11. En caso de que se requiera una investigación, el PNUD tiene la obligación de realizar las investigaciones relacionadas con cualquier aspecto de los proyectos y programas del PNUD en cumplimiento con las regulaciones, reglas, políticas y procedimientos del PNUD. El Asociado en la Implementación previa consulta con el Estado Argentino proporcionará su plena cooperación, facilitando el acceso al personal, a la documentación pertinente y a los locales del Asociado en la Implementación (y de sus consultores, partes responsables, subcontratistas y subadjudicatarios), en las condiciones razonables que sean necesarias para los fines de una investigación. En caso de que haya una limitación en el cumplimiento de esta obligación, el PNUD consultará con el Asociado en la Implementación para encontrar una solución.

12. Los signatarios de este Documento de Proyecto se mantendrán informados de manera inmediata de cualquier incidencia de uso inapropiado de fondos, o alegación creíble de fraude o corrupción con la debida confidencialidad.

Cuando el Asociado en la Implementación sepa que un proyecto o actividad del PNUD, en su totalidad o en parte, es objeto de investigación por presunto fraude o corrupción, el Asociado en la Implementación informará al Representante Residente / Jefe de Oficina del PNUD, quien informará prontamente a la Oficina de Auditoría e Investigaciones del PNUD (OAI). El Asociado en la Implementación proporcionará actualizaciones periódicas al jefe del PNUD en el país y la OAI del estado y las acciones relacionadas con dicha investigación.

IF-2025-00000313-BNA-PD#BNA

13. El PNUD tendrá derecho a un reembolso por parte del Asociado en la Implementación de los fondos que hayan sido utilizados de manera inapropiada, incluyendo fraude o corrupción, o pagados de otra manera que no sean los términos y condiciones del Documento del Proyecto. Dicho monto puede ser deducido por el PNUD de cualquier pago debido al Asociado en la Implementación bajo este o cualquier otro acuerdo. La recuperación de esa cantidad por el PNUD no disminuirá o limitará las obligaciones del Asociado en la Implementación bajo este Documento de Proyecto. De ser el caso, el PNUD realizará las consultas pertinentes con el gobierno argentino para que se promuevan las acciones legales correspondientes.

Cuando dichos fondos no hayan sido reembolsados al PNUD, el Asociado en la Implementación está conforme con que los donantes del PNUD (incluido el Gobierno), cuya financiación sea la fuente, en su totalidad o en parte, de los fondos destinados a las actividades previstas en el presente Documento de Proyecto, podrán solicitar recurso al Asociado en la Implementación para la recuperación de cualesquiera fondos determinados por el PNUD que hayan sido utilizados de manera inapropiada, incluso mediante fraude o corrupción, o que hayan sido pagados de otra manera que no sea conforme a los términos y condiciones del Documento del Proyecto.

Nota: El término "Documento del Proyecto", tal como se utiliza en esta cláusula, se considerará que incluye cualquier acuerdo subsidiario pertinente posterior al Documento del Proyecto, incluyendo aquellos con las partes responsables, subcontratistas y sub-receptores.

14. Cada contrato emitido por el Asociado en la Implementación en relación con el presente Documento de Proyecto incluirá una cláusula declarando que, en relación con el proceso de selección o en la ejecución del contrato, no se han dado, recibido o prometido ningún honorario, gratificación, descuento, regalo, comisión u otro pago que no sean los mostrados

XI. ANEXOS

1. Sin Modificaciones

2. Sin Modificaciones

IF-2025-00000313-BNA-PD#BNA

1. Registro de riesgos - SE MODIFICA COMO SIGUE

#	Descripción	Fecha de identificación	Tipo de riesgo	Impacto y probabilidad	Respuesta Gerencial/ Medidas de mitigación	Responsable	Fecha de actualización	Estado
1	Falta de compromiso-apoyo y demoras en consolidar acuerdos en la organización para impulsar los cambios necesarios	sept-20	Operativo – Organizacional	Descripción del efecto: P = 2 I = 3	En esta revisión se instrumenta un cambio en la dependencia funcional de la UE ,bajo la órbita de la Gerencia General para agilizar la gestión del proyecto.	Director Nacional del Proyecto	may-25	Estable
2	Dificultad de coordinación entre las distintas áreas para impulsar los cambios necesarios	sept-20	Organizacional – Estratégico	Descripción del efecto: P = 2 I = 3	Se ha generado un sistema de monitoreo mensual con el directorio para actualización e intervención de las distintas partes interesadas dentro del asociado en la implementación.	Director Nacional del Proyecto	may-25	Estable
3	Demoras en la readecuación de los ejes de estrategia, estructura y cultura	sept-20	Organizacional – Estratégico	Descripción del efecto: P = 2 I = 3	La readecuación de los ejes de estrategia, estructura y cultura cuenta con consenso del Directorio. Además, se ha instrumentado un sistema de monitoreo para acompañar la implementación, lo que permitirá anticipar desvíos y reducir posibles demoras en el proceso.	Director Nacional del Proyecto	may-25	Estable

IF-2025-00000313-BNA-PD#BNA

2. Evaluación de Capacidades: Resultados de las evaluaciones de capacidades del Asociado en la Implementación (incluida la Micro Evaluación del Método Armonizado de Transferencias en Efectivo - HACT) - **Sin Modificaciones**

3. Términos de Referencia de la Junta Directiva del Proyecto y de las principales posiciones gerenciales – Sin Modificaciones

IF-2025-00000313-BNA-PD#BNA

4. Esquema de Delegación y Registro de Firmas. SE MODIFICA COMO SIGUE

ANEXO F1.1

Proyecto ARG/20/003
Atlas ID 00129530
Nombre del Proyecto: “Modernización del Banco de la Nación Argentina: integridad y eficiencia al servicio del Desarrollo Humano”

DELEGACIÓN Y REGISTRO DE FIRMAS

TITULO	NOMBRE	FIRMA	FIRMA ABREVIADA
Director/a Nacional del Proyecto	Solana Agustina Pelayo		

TITULO	NOMBRE	FIRMA	FIRMA ABREVIADA
Director/a Nacional Alterno del Proyecto	Armando Daniel Guibert		

En mi condición de Director/a Nacional / Director/a Nacional Alterno/a del Proyecto PNUD ARG 20/003 – N° Atlas 00129530¹, por medio de la firma del presente, establezco el siguiente cuadro de delegación, y presento el registro de firmas correspondiente, de conformidad con el Documento de Proyecto correspondiente, y según lo establecido en el Acuerdo suscripto por el Gobierno de la República Argentina y el PNUD, firmado el 26 de febrero de 1985, aprobado por Ley No. 23.396 del 10 de octubre de 1986.

TITULO	NOMBRE	CARGO	DESIGNACIÓN	FIRMAS	FIRMA ABREVIADA	Delegación (indicar número)
Coordinador/a General del Proyecto	Sergio Adrián Nobile	Asesor Directorio Banco de la Nación Argentina/ Coordinador General Proyecto	1) Resolución Directorio N°1357, fecha 24/09/2020 2) Resolución Privativa Directorio N° 2246, de fecha 22/09/2022 3) Resolución Privativa del Directorio N° 357, de fecha 22/02/2024			1-2-3-4-5-6-7-8-9-10-11-12-13-14-15-16-17-18-19-20-21-22-23-24-25-26-27-28

¹ Completar con el código XX/XXX / número de proyecto de Atlas 000XXXXX

Versión revisada Diciembre 2021

ANEXO F1.1

Coordinador/a Administrativo/ Financiero del Proyecto ²						
Otros ³ (por favor aclarar título)						
Otros (por favor aclarar título)						

INSTRUCTIVO:

La firma y presentación del presente es requisito para la apertura de cuenta bancaria. Se deberá actualizar o ratificar cada vez que haya un cambio de las autoridades del proyecto o de cualquiera de los funcionarios delegados.

Se deberá adjuntar copia de la resolución / nota correspondiente en la que se designan a los funcionarios y enviar al PNUD con copia a la Secretaría de Coordinación y Planificación Exterior del Ministerio de Relaciones Exteriores, Comercio Internacional y Culto.

El/La Director/a Nacional posee las siguientes funciones indelegables: firma de documento de proyecto, firma de revisiones al documento de proyecto, certificación de los formularios FACE para solicitud de anticipos y rendición de gastos y certificación de los CDR trimestrales.

Se requieren las muestras de firmas para los documentos detallados a continuación. El presente formulario solamente incluye la delegación mínima para firmar documentación, el asociado en la implementación establecerá internamente un cuadro de delegación para las transacciones internas que requiera, manteniéndolo actualizado en forma permanente, debiendo presentarlo en oportunidad de las auditorías, spot check, monitoreos, etc.

Código a indicar en la columna "Delegación":

1. Autorización de para una adquisición en particular o un conjunto de compras
2. Solicitud de Compra
3. Adjudicación y firma de Contratos, Rescisiones o Adendas
4. Adjudicación y firma de Órdenes de Compra
5. Acta de recepción definitiva de bienes y/o servicios (para todos los tipos de proceso-Anexo A.13)
6. Aprobación de especificaciones técnicas
7. Aprobación de una lista de preselección de 6 a 12 proveedores
8. Aprobación de la fecha límite para la recepción de ofertas
9. Aprobación de documentos estandarizados
10. Aprobación de la fecha límite para la recepción de ofertas o Cronograma – Aprobación del aviso
11. Nombramiento del Comité de Evaluación
12. Autorización de Compra Directa
13. Firma del Inventario físico de bienes (Anexo A.18)

² Cualquier delegación que se realice a un funcionario distinto del Coordinador del Proyecto, debe quedar justificada en el Documento de Proyecto.

³ Agregar tantas filas como fuera necesario. Cualquier delegación que se realice a un funcionario distinto del Coordinador del Proyecto, debe quedar justificada en el Documento de Proyecto.

Versión revisada Diciembre 2021

IF-2025-00000313-BNA-PD#BNA

ANEXO F1.1

14. Autorización para contratar consultores nacionales o internacionales
15. Solicitud de contratación (Anexo RH.1) y Términos de Referencia
16. Certificación de Avance por Rescisión de Contrato (Anexo RH.11)
17. Notificación de Rescisión (anexo RH.9)
18. Convenio de Rescisión (anexo RH.10)
19. Autorizar una capacitación
20. Orden de Pago
21. Panel de firma en la cuenta bancaria
22. Formulario FACE para pago Directo solamente (Anexo F9.2)
23. Solicitud de Pago Directo (Anexo F9.1)
24. Solicitud de Certificados de IVA (Anexo F4)
25. Carta de notificación de depósitos de costos compartidos (Anexo F2)
26. Responsable de Caja Chica
27. Autorización para viajar (Anexo V1)
28. Reembolso de Gastos de Viaje (Anexo V2)

Celda	Descripción
Título	Función en el proyecto
Nombre	Nombre y apellido
Cargo	Cargo del funcionario delegado
Designación	Acto administrativo por el cual se formalizó la designación
Firmas	Estampa completa de la firma en original
Firma Abreviada	Estampa de la inicial o firma abreviada
Delegación	Código de delegación aprobada por el/la Director/a Nacional. Por ejemplo, si un funcionario tendrá delegación para firmar Solicitudes de Certificado de IVA y Ordenes de Pago se indicará 5-7"

Versión revisada Diciembre 2021

IF-2025-00000313-BNA-PD#BNA

5. Plan de adquisiciones - SE MODIFICA COMO SIGUE

Año 2025

N°	Documentos solicitud listos FECHA	Descripción	Rubro (Bienes, servicios, obras)	Monto estimado o Contrato (U\$S)	Publicación / Notificación					Método de Adquisición										Evaluación			Revisión Comité Local de Contratos /Aprobación		Emisión Contrato							
					Fecha	PNU D Web	UNG M	Diario o Local	DEV. BUSI NES S	Fecha Emisión	Fecha Recepción Ofertas	Duración (días)	Comparación de precios	Contratación Directa	Acuerdo a Largo o Plazo (LTA)	Solicitud de Cotización	Solicitud de Propuestas	Licitación Pública Internacional	Una etapa	Dos etapas	Dos etapas con fórmula	Fecha Envío al Comité Local de Contratos	Fecha aprobación Comité Local de Contratos	Fecha de emisión /firma	Orden de Compra	Consultar individual	Serv. Prof. es.	Otros				
1	junio 2025	Adquisición de herramienta de monitoreo transaccional para prevención del fraude bancario	Servicios	15,000,000	23 jun 25	x	x	x	x	23 jun 25	22 jul 25	30					x					x	20 ago 25	8 sept 25	22 sept 25						x	
2	junio 2025	Adquisición de software para la prevención del lavado de activos, financiamiento del terrorismo y proliferación de armas de destrucción masiva	Servicios	6,800,000	23 jun 25	x	x	x	x	23 jun 25	22 jul 25	30					x						x	20 ago 25	8 sept 25	22 sept 25						x
3	junio 2025	Licencias para software de procesamiento y visualización de datos (Tablero de Control)	Bienes	20.000	19 jun 25					19 jun 25	3 jul 25	15		x					x				15 jul 25	22 jul 25	31 jul 25	x						
4	agosto 2025	Servicio contractual - Sistematización del proyecto	Servicios	5.000	5 ago 25					5 ago 25	19 ago 25	15				x			x							10 sept 25	x					
5	agosto 2025	Producción de Materiales Impresos y Audiovisuales - Sistematización del proyecto	Bienes	4.430	5 ago 25					5 ago 25	14 ago 25	10	x						x							28 ago 25	x					
6	julio 2025	Servicios contractuales para la adaptación, modificación y creación de los circuitos, procedimientos y marcos normativos del régimen de compras del Banco	Servicios	90.000	21 jul 25					21 jul 25	4 ago 25	15				x			x				15 ago 25	22 ago 25	1 sept 25	x						

IF-2025-00000313-BNA-PD#BNA

IF-2025-00000313-BNA-PD#BNA

7	agosto 2025	Capacitación teórico-práctico sobre reforma de sistema de contrataciones para el personal del banco	Servicios	5.000	13 ago 25					13 ago 25	27 ago 25	15				x			x					15 sept 25	x			
8	agosto 2025	Servicios contractuales para la elaboración de un informe técnico destinado a fortalecer la gestión de ciberseguridad del BNA	Servicios	39.000	1 ago 25					1 ago 25	21 ago 25	21				x			x					5 sep 25	x			
9	agosto 2025	Adquisición de solución tecnológica de gestión documental del Sistema de Gestión de Seguridad de la Información	Bienes	50.000	1 ago 25					1 ago 25	21 ago 25	21				x			x			5 sep 25	19 sep 25	26 sep 25	x			

6. Plan de ingresos - Se MODIFICA COMO SIGUE

Proyecto: “Modernización del Banco de la Nación Argentina: integridad y eficiencia al servicio del Desarrollo Humano”

Donante: **GOB**

Fuente: **3007**
1

Fecha	Monto en US\$	Estimado/Real
nov-20	0	R
Subtotal año 2020	0	R
ene-21	32.667	R
mar-21	23.601	R
may-21	6.772	R
jun-21	29.731	R
sept-21	26.539	R
dic-21	44.763	R
Subtotal año 2021	164.074	R
abr-22	31.018	R
jun-22	287.947	R
jun-22	4.101	R
sept-22	48.640	R
dic-22	60.033	R
Subtotal año 2022	431.738	R
abr-23	40.073	R
may-23	544.299	R
jun-23	100.213	R
jul-23	5.855	R
sept-23	25.844	R

IF-2025-00000313-BNA-PD#BNA

oct-23	59.888	R
nov-23	145.841	R
Subtotal año 2023	922.014	R
mar-24	760.245	R
abr-24	114.060	R
may-24	128.788	R
jul-24	157.608	R
sept-24	56.511	R
sept-24	57.029	R
oct-24	74.731	R
oct-24	28.686	R
nov-24	117.166	R
Subtotal año 2024	1.494.824	R
mar-25	86.378	R
may-25	120.952	R
may-25	1.405.765	E
jul-25	12.453.233	E
Subtotal año 2025	14.066.328	E
ene-26	10.291.155	E
Subtotal año 2026	10.291.155	E
ene-27	4.531.086	E
Subtotal año 2027	4.531.086	E
ene-28	2.466.765	E
Subtotal año 2027	2.466.765	E
Total Fuente 30071	34.367.982	

IF-2025-00000313-BNA-PD#BNA

Consolidado Presupuesto vs. Plan de Ingresos

Proyecto: “Modernización del Banco de la Nación Argentina: integridad y eficiencia al servicio del Desarrollo Humano”

	2020	2021	2022	2023	2024	2025	2026	2027	2028	Total General
Presupuesto	0	124.389	419.050	770.346	1.588.158	14.177.033	10.291.155	4.531.086	2.466.765	34.367.982
Fuente 30071	0	124.389	419.050	770.346	1.588.158	14.177.033	10.291.155	4.531.086	2.466.765	34.367.982
Plan de Ingresos	0	164.074	431.738	922.014	1.494.824	14.066.328	10.291.155	4.531.086	2.466.765	34.367.982
Fuente 30071	0	164.074	431.738	922.014	1.494.824	14.066.328	10.291.155	4.531.086	2.466.765	34.367.982
Diferencia	0	39.684	12.687	151.668	-93.334	-110.705	-0	-0	-0	0
Fuente 30071	0	39.684	12.687	151.668	-93.334	-110.705	-0	-0	-0	0

7. Marco de Monitoreo - SE MODIFICA COMO SIGUE

Producto	Actividades	Acciones																																	Indicadores	Metas anuales																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																					
			Año 1 (2020)	Año 2 (2021)				Año 3 (2022)				Año 4 (2023)				Año 5 (2024)				Año 6 (2025)				Año 7 (2026)				Año 8 (2027)				Año 9 (2028)																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																									
				4º Tr	1º Tr	2º Tr	3º Tr	4º Tr	1º Tr	2º Tr	3º Tr	4º Tr	1º Tr	2º Tr	3º Tr	4º Tr	1º Tr	2º Tr	3º Tr	4º Tr	1º Tr	2º Tr	3º Tr	4º Tr	1º Tr	2º Tr	3º Tr	4º Tr	1º Tr	2º Tr	3º Tr	4º Tr																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																									
Proceso integral de fortalecimiento institucional y modernización del Banco de la Nación Argentina implementado.	1.1 Implementar de los “Principios de Banco Responsable” de las Naciones Unidas	1.1.1 Elaborar propuesta de un “Bono Sustentable”																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																							</

48

Página 49 de 53

[illegible]

[illegible]

8. Hoja de Datos Básicos - Se Modifica como sigue

Proyecto: ARG20/003 “Modernización del Banco de la Nación Argentina: integridad y eficiencia al servicio del Desarrollo Humano”
Fecha de inicio: 05 noviembre 2020
Fecha de finalización: 31 de diciembre de 2028
Asociado en la Implementación: Banco de la Nación Argentina

Directora del Proyecto: Ab. Solana Agustina Pelayo
Cargo: Directora del Banco de la Nación Argentina
Domicilio: Bartolomé Mitre 326
Teléfonos: 4347-6133
Correo electrónico: SPelayo@bna.com.ar

Director Alterno del Proyecto: Ing. Armando Daniel Guibert
Cargo: Director del Banco de la Nación Argentina
Domicilio: Bartolomé Mitre 326
Teléfonos: 4347-6153
Correo electrónico: aguibert@bna.com.ar

Coordinador/a del Proyecto: Sergio Nobile
Domicilio: Bartolomé Mitre 326
Teléfonos: 4347-8595
Correo electrónico: sergionobile@bna.com.ar

Presupuesto Total: USD 34.367.982.-
Fuentes de Financiamiento: GOB (30071)

Firma de la Directora

Fecha

- 9. Procedimientos para el cierre de proyectos - SIN MODIFICACIONES**
- 10. Otros acuerdos – Carta acuerdo LOA - SIN MODIFICACIONES**
- 11. Árbol de Teoría de Cambio - SIN MODIFICACIONES**



Banco de la Nación Argentina
2025

Hoja Adicional de Firmas
Informe Gráfico

Número: IF-2025-00000313-BNA-PD#BNA

CIUDAD DE BUENOS AIRES
Miércoles 11 de Junio de 2025

Referencia: Revisión D firmada por Directora Nacional Proyecto PNUD ARG/20/003

El documento fue importado por el sistema GEDO con un total de 53 pagina/s.

Digitally signed by GDE BNA
Date: 2025.06.11 15:59:11 -03:00

Solana Agustina Pelayo
Director
Presidencia / Directorio
Banco de la Nación Argentina

Digitally signed by GDE BNA
Date: 2025.06.11 15:59:14 -03:00